

Ciudad de México, a 15 de octubre
de 2018.

15/OCT/2018

Oficio: CNHJ-298-2018.

morenacnhj@gmail.com

Asunto: Respuesta a Consulta.

C. Porfirio Marín Sánchez.
PRESENTE

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA da cuenta de su escrito de consulta presentado el pasado 13 de septiembre del año en curso, en el cual expone:

“De la manera más atenta y respetuosa me dirijo a usted para hacerle una pregunta:

¿Qué instrucciones hay de Yeidckol Polevnsky, presidenta del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, sobre los Comités Ejecutivos Municipales de Morena?

Comités establecidos en la Estructura de la Organización, como órganos de ejecución del partido político en El Estatuto de Morena vigente, que fueron electos desde mayo de 2013 y que compañeros del CEN de Morena; Martí Batres Guadarrama-Bertha Luján Uranga-Tomás Pliego Calvo, todos del CEN de Morena en ese tiempo con fecha 09 de octubre del 2015. dieron a conocer un acuerdo a través de un oficio que no se convocarán, ni realizarán asambleas municipales para sustituciones.

El Nuevo Comité Ejecutivo Nacional emitirá en su momento los lineamientos correspondientes, así como las convocatorias a la constitución de las asambleas municipales y de los Comités Municipales. Conforme a este comunicado en Acapulco, el comité municipal de Morena siguió realizando actividades y trabajando con los elementos que fueron electos y que quedaron, integrando el CEM de Morena Acapulco.,

realizando esfuerzos económicos para mantener la oficina de Morena y tener el mobiliario: sillas, mesas, estantes y otros enseres de Morena Acapulco que fueron obsequiados por PCV de Morena.

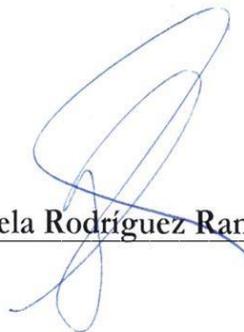
Hasta la fecha el CEN de Morena no ha emitido ninguna convocatoria para renovar los CEM de Morena.”

En relación a lo anterior y con base en el artículo 49 inciso n) del Estatuto de MORENA, la CNHJ señala:

ÚNICO. Lo relacionado con la situación actual de los comités municipales, se definirá una vez que, la Reforma Estatutaria aprobada por el V Congreso Nacional Extraordinario de MORENA, entre en vigor, hasta en tanto sea revisada y aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y declare la procedencia constitucional y legal de las mismas, ya que de ese modo la situación de dichos comités municipales, sería resulta bajo el mecanismo establecido en la reforma estatutaria.

Así lo acordaron y autorizaron los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”


Gabriela Rodríguez Ramírez


Héctor Díaz-Polanco


Adrián Arroyo Legaspi


Víctor Suárez Carrera

Ccp. Comité Ejecutivo Nacional.
Ccp. Consejo Nacional.